

de la ordenanza de Monty y Planter
lo decretaron y firmaron en
J. Compañeros el Ayuntamiento. V. de esta
esquella a veinte y tres de Diciembre
de mil ochocientos treinta y tres. Confes-

C. P. Covarrubias
~~Sanchez~~ Cervera
Pascual Jimenez Ferrero Vicent
Mora

Pedro Lernal

Enm. En Sumilla da de la fecha; yo el Embo here da
ber el Auto, o Decreto, anterior a D. J. de
Fernandez, en su Persona doy fe =

Bernard
Lernal

Acuerdo del dia 23 de } Junta de las Cortes Capitanes
Diciembre 1833 = } de esta villa de Sumilla

veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos
treinta y tres, los señores que componen
el Ayuntamiento. V. de esta misma, en
su nombre y Justicia, como el J. de